

¿Todas las tareas realizadas por los niños deben considerarse trabajo infantil?

No. Depende de la edad del niño o la niña, del tipo de trabajo, de la cantidad de horas que le dedica y de las condiciones en que lo realiza. Ayudar a los padres en el hogar, colaborar en una actividad o negocio familiar o realizar alguna tarea durante las vacaciones para tener dinero de bolsillo son actividades que pueden ser positivas para el

desarrollo de niños y adolescentes y el bienestar de la familia.

Sin embargo, debe quedar claro que ninguna actividad realizada por un niño debe interferir en su escolaridad ni en su tiempo de juego y de descanso, no debe afectar su salud física o psíquica ni debe requerirle esfuerzos.

¿Qué hace la Organización Internacional del Trabajo para erradicar el trabajo infantil?

Desde su creación, en 1919, la OIT incluyó en su agenda la problemática del trabajo infantil y contribuyó a convertir esta lucha en una causa universal.

Una de las principales actividades de OIT es la elaboración de Convenios, es decir, tratados internacionales que enumeran las reglas de comportamiento basadas en normas aceptadas por la mayoría. Los gobiernos que adoptan y luego ratifican estos instrumentos, deben incorporarlos a su propia legislación y asegurarse de que estas leyes se apliquen y cumplan. Los convenios más importantes de la

OIT en este tema son el Convenio 138, que se refiere a la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182, que se refiere a las peores formas del trabajo infantil.

Otras acciones destacadas de la OIT son la creación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) y el establecimiento del 12 de Junio como Día Mundial contra el Trabajo Infantil, con el fin de introducir la problemática en la agenda social y gubernamental de todos los continentes.

¿Qué dicen los Convenios 138 y 182 de la OIT?

El **Convenio 138** establece la edad mínima de admisión al empleo, y los países que lo ratifican se comprometen a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y a elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo.

La Argentina estableció la edad mínima de admisión al empleo en 14 años, mientras que la edad mínima para realizar trabajos peligrosos se fijó en 18 años.

El **Convenio 182**, de 1999, aborda las "peores formas de trabajo infantil". De acuerdo con este convenio, el trabajo infantil que debe ser erradicado comprende tres categorías:

- El trabajo realizado por niños que no alcancen la edad mínima de admisión al empleo establecida por la legislación de cada país.

Los países que ratifican este Convenio se comprometen a realizar acciones para eliminar las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia. En América Latina y el Caribe, hasta 2007, el Convenio 138 fue ratificado por 29 países y el Convenio 182 por 33 países de la región. Ambos fueron ratificados por la Argentina.



¿Qué es el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)?

En 1992, la OIT creó el IPEC, una iniciativa de cooperación técnica dedicada exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y niñas. El objetivo principal de este Programa es impulsar el proceso de eliminación del trabajo infantil a través de acciones conjuntas con gobiernos,

organizaciones de empleadores, de trabajadores, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos sociales. Desde sus inicios hasta la actualidad, IPEC ha evolucionado hacia una red mundial que actualmente abarca 90 países, de los cuales 27 son de América Latina y el Caribe.

¿Cuál es la relación entre trabajo decente y trabajo infantil?

Desde el año 1999, la OIT propicia la generación de trabajo decente, que implica promover y hacer cumplir los principios y derechos fundamentales en el trabajo; crear mayores oportunidades para las mujeres y los hombres con el objeto de que dispongan de ingresos y empleo decentes; realzar el alcance y la eficacia de la protección social para todos y fortalecer el diálogo social.

Las políticas económicas deben orientarse a que cada vez más padres y madres puedan

tener un trabajo decente y más niños y adolescentes ingresen y permanezcan en escuelas gratuitas y de calidad. Así, con empleo de calidad para los adultos y educación para los niños, se podrá romper el círculo vicioso que engendra el trabajo infantil y que lleva al empobrecimiento de las familias y las comunidades en las que está presente.

¿Cuáles son los tipos de trabajo infantil más habituales en la Argentina?

El problema del trabajo infantil es diferente según los países. En la Argentina, los trabajos más habituales en niños, niñas y adolescentes son:

El trabajo rural, cuyo principal riesgo es que los expone a lesiones y accidentes con máquinas o herramientas o a intoxicación por pesticidas

El trabajo doméstico intenso, realizado especialmente por niñas, que las cansa, las expone a golpes, accidentes o quemaduras en la cocina o con la plancha, a intoxicaciones por la manipulación de productos de limpieza y también a situaciones de violencia doméstica.

El trabajo en la vía pública, desde los limpiavidrios hasta los vendedores ambulantes, desde los cartoneros a los niños y niñas que recogen productos en los basurales. Este trabajo los expone a accidentes de tránsito, enfermedades, agresiones, intoxicaciones y lesiones.

En todos los casos, estas tareas afectan su rendimiento escolar o directamente los hacen abandonar el colegio, con lo cual reproducen el círculo de la pobreza.

¿Cuántos niños trabajan en la Argentina?

En 2004 el Ministerio de Trabajo y el INDEC, con el apoyo de la OIT, realizaron la primera "Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes" (EANNA), que entrevistó a casi 4 millones de niños y niñas que tenían entre 7 y 17 años, residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires, Salta, Jujuy, Tucumán, Chaco, Formosa y Mendoza. Los resultados principales de la EANNA, que preguntaba a los niños –entre otras cosas– si habían trabajado en la semana previa a la encuesta, permiten trazar un perfil del trabajo infantil en la Argentina:



En el universo de niños y niñas de 5 a 13 años:	En el universo de los adolescentes de 14 a 17 años:
<ul style="list-style-type: none">• El 6,5% de los niños había trabajado y el 6,1% había hecho tareas domésticas intensas.	<ul style="list-style-type: none">• El 20,1% de los adolescentes había trabajado y el 11,4% había hecho tareas domésticas intensas.
<ul style="list-style-type: none">• Los niños que trabajan lo hacen con un promedio de 7 horas semanales.	<ul style="list-style-type: none">• Los adolescentes que trabajan lo hacen con un promedio de 16 horas semanales.
<ul style="list-style-type: none">• El 97% de ellos se encuentra dentro del sistema educativo, aunque el trabajo los afecta en su rendimiento escolar: llegadas tarde, repitencia, etc.	<ul style="list-style-type: none">• El 75% de ellos se encuentra dentro del sistema educativo, es decir que uno de cada cuatro adolescentes trabajadores abandonó la escuela. Quienes siguen concurriendo, registran alteraciones en su rendimiento escolar: inasistencias, sobre-edad, etc.

¿Cuáles son los avances en la lucha contra el trabajo infantil en la Argentina?

En la Argentina, se produjo un importante avance legislativo en materia de leyes de protección integral, es decir, aquellas que priorizan una visión integral de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos de pleno derecho. La ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, su posterior incorporación a la Constitución Nacional, la sanción de la ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la nueva ley Federal de Educación sobre la base de una consulta pública, así como la derogación de la ley del Patronato son señales claras de cómo la nueva concepción de infancia se refleja en el ámbito legislativo.

¿Cómo se puede colaborar en la lucha contra el trabajo infantil en la Argentina?

En nuestro país, además de la CONAETI y de las 19 comisiones provinciales ya conformadas, existen numerosas organizaciones que luchan contra el trabajo infantil: organizaciones de trabajadores y de empleadores y organizaciones de la sociedad civil.

La CONAETI y las COPRETI –teniendo en cuenta el carácter federal del país–,

Por otra parte, desde mediados de 2007, el país cuenta con un Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, elaborado por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) con el consenso de las Comisiones Provinciales (COPRETI). El Plan se propone sensibilizar a la sociedad, establecer un sistema de información permanente sobre el tema, implementar mecanismos de detección del trabajo infantil, fortalecer los mecanismos de inspección laboral, propiciar la armonización de la legislación nacional y provincial y otros objetivos que apuntan a la erradicación del trabajo infantil.

son las encargadas de tomar medidas, junto a los organismos de inspección, frente a los casos de trabajo infantil. Si Ud. desea hacer conocer o denunciar algún caso de trabajo inadecuado o peligroso en los que estén involucrados niños, niñas o adolescentes, puede escribir un correo electrónico a tinfanti@trabajo.gov.ar.